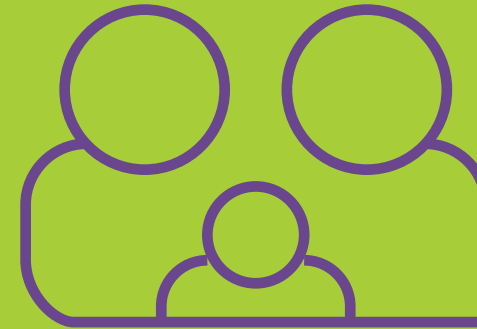


Concepto seguro



Seguro de desgravamen



El seguro es un contrato de buena fe por el cual el asegurador se obliga a indemnizar al asegurado por un daño, o a cubrir la prestación convenida al producirse la eventualidad prevista, y el asegurado a pagar la prima.

El "Seguro de Desgravamen Hipotecario" es un seguro que cubre el saldo deudor de un prestatario ante una institución acreedora, por muerte o incapacidad total permanente del deudor.

Principales coberturas

Generalmente, una póliza de seguro de desgravamen contempla las siguientes coberturas:

- 1. Cobertura de vida:** La cobertura de muerte natural o muerte accidental puede extenderse a cubrir la muerte por cualquier causa no excluida.
- 2. Cobertura de incapacidad total permanente:** El seguro puede hacerse cargo de las obligaciones del prestatario si por accidente o por enfermedad, el asegurado queda total y permanentemente incapacitado para ejecutar cualquier trabajo lucrativo o para dedicarse a cualquier actividad de la que pueda derivar alguna utilidad.

Principales exclusiones

Las siguientes son las principales exclusiones que una póliza de seguro de desgravamen puede tener:

1. Suicidio, intento de suicidio, mutilaciones o lesiones inferidas al asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento, durante el primer año de vigencia de la póliza.
2. Intervención en acto delictuoso, criminal y exposición intencional al peligro que le ocasionen la muerte.
3. Guerra declarada o no, guerra civil, terrorismo, revolución, inmolación, insurrección, rebelión, motín o hechos que las leyes clasifican como delitos contra la seguridad del Estado, siempre y cuando el prestatario participe activamente en ellos.
4. Terrorismo nuclear, químico y bacteriológico.
5. Catástrofes naturales, cuando el Estado así lo declare.
6. Práctica o utilización de la aviación, salvo como pasajero en transporte aéreo comercial.
7. Práctica de deportes de alto riesgo como ser paracaidismo, alpinismo, pilotaje o ser pasajero de cualquier vehículo de carreras, resistencia o velocidad, etc., siempre y cuando sea realizada en forma profesional.
8. Enfermedad preexistente conocida, lesión, condición o síntoma originado antes de la contratación del seguro y por el cual el prestatario haya estado recibiendo tratamiento.



Comunicación sobre el siniestro

Cuando ocurre es muy importante comunicar el siniestro a la compañía de seguros lo antes posible. En caso de fallecimiento o invalidez del asegurado, se debe:

- 1 Comunicar mediante carta escrita al banco sobre el siniestro.



- 2 Una vez comunicado el banco, éste comunicará oficialmente a la compañía aseguradora sobre tal hecho.



- 3 Comunicar directamente a la compañía de seguros o a la empresa corredora de seguros acerca del siniestro.



Procedimiento de afiliación al seguro de desgravamen



- 1 El prestatario debe llenar un formulario de "Declaración Jurada de Salud" al momento de presentar todos los demás requisitos del crédito, de forma veraz, de buena fe y sin reticencia, omisiones, ni falsas declaraciones.



- 2 Esta declaración será enviada a la aseguradora para su aprobación.

- 3 Una vez que llega la aprobación, a partir del desembolso del crédito la cobertura se halla en vigencia y se cobra la prima.



- 4 Las primas se cobran de manera mensual o según la periodicidad del pago de las cuotas del cliente y por adelantado.



Aprende mucho más ingresando a:
www.descubre.bo

Aprendiendo

con el BNB

Acerca del Programa

En el marco de la Responsabilidad Social Empresarial y en virtud al fuerte compromiso con sus clientes y la comunidad en general, el Banco Nacional de Bolivia S.A. ha estructurado el programa "Aprendiendo con el BNB", con el objetivo de mejorar la cultura financiera de los bolivianos, dotándoles de los conocimientos básicos y las herramientas necesarias para que administren sus finanzas de forma responsable e informada, promoviendo de esta manera el uso efectivo y provechoso de todos los productos bancarios que se ofrecen en el sistema financiero.

Datos de contacto

Para más información acerca del programa ingresa a www.bnb.com.bo o escribe a bnbrse@bnb.com.bo.

Derechos reservados ©

Esta entidad es supervisada por la ASFI.

BNB

Banco Nacional de Bolivia

13

Aprendiendo

con el BNB

Programa de Educación Financiera

Protección y
Prevención Financiera

SEGURO DE DESGRAVAMEN